Un testigo puede ser imputado en la trama urbanística creada en torno al Casco antiguo de Corralejo.

Como consecuencia de la denuncia interpuesta por los vecinos del casco viejo de Corralejo por la trama empresarial orquestada con sus viviendas de toda la vida, el pasado miércoles 5 de febrero de 2014, declaró en el Juzgado de Instrucción nº 23 de Madrid, como testigo, el empresario D. EZEQUIEL HUERGO LACUNZA.

Su presencia en el terrero judicial fue solicitada por su ex-mujer, la empresaria madrileña, Dª. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ DE LUCAS, que actualmente se encuentra como IMPUTADA en el caso del casco antiguo del pueblo marinero, por haber intervenido en la compra de tres casas del pueblo norteño por la módica cantidad de ciento veinte mil euros: las viviendas de los Herederos de D. Ángel Umpiérrez Calero, D. José de León Pérez y de D. Juan Santana Figueroa.

La Señora MARTÍNEZ DE LUCAS, en su día había declarado que no sabía nada de nada de esas operaciones mercantiles y que **todo lo había maquinado** su ex-marido, D. EZEQUIEL HUERGO LACUNZA. Ella misma manifestó, el pasado 19 de junio de 2013, que le había hecho un favor a su ex-marido, ya que al separarse, quedó una cantidad que darle por compensación del niño y el ex le pidió que firmara la operación inmobiliaria para que en un futuro le pagara lo que le debía. EZEQUIEL revela que al tener un embargo con una entidad financiera, se vio obligado a solicitar que fuera ella la administradora de la sociedad BRITT PARTY, S.L., para no tener ningún problema con el banco y no pudieran embargarle los terrenos que iban a poner a nombre de la empresa mercantil y así, la ex-mujer tenía la seguridad plena de que iba a cobrar la deuda pendiente que mantenía con él.

El empresario madrileño confesó que había tomado la decisión de comprar las tres propiedades del pueblo y, que en realidad, no fue una compra sino una permuta que hizo con el Administrador de DELVAL INTERNACIONAL, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, por unos ajustes de cuentas.

Cuando se le pregunta si conoce Fuerteventura y en concreto Corralejo, manifiesta que sí, y que no ha residido nunca allí, y que lo conoce como veraneante. Manifestaciones sorprendentes ya que el 10 de julio de 1987 , el propio EZEQUIEL permuta con la entidad canaria, ESQUALE INTERNACIONAL, S.A., administrada por D. ALBERTO LAUD HERNÁNDEZ, un terreno para promover la construcción de un edificio, 4 locales, 4 apartamentos y 2 estudios en el mismo pueblo de Corralejo. Durante 10 años, EZEQUIEL HUERGO LACUNZA, fue propietario de dicho terreno, y al no materializarse definitivamente el proyecto, el terreno pasó de nuevo a las manos del Sr. LAUD. Luego, el declarante no solo ha estado veraneando en la isla tranquila, sino que pensaba invertir sus ahorros en Corralejo.

Manifiesta también que las operaciones mercantiles las hizo sin ver las propiedades y que no sabía lo que compraba, que no tiene llave y que compró en base a la información que figuraba en el Registro de la Propiedad.

El declarante compra DIECISEIS (16) casas del casco viejo de Corralejo.

El 16 de septiembre de 2001, el empresario madrileño, D. EZEQUIEL HUERGO LACUNZA, compró dieciséis casas afectadas por la problemática del casco viejo de Corralejo por la simbólica cantidad total de ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta y seis euros con treinta céntimos (198.146,30 €).

En quince de ellas, actuó como apoderado de la sociedad madrileña SINCRONÍA 99, S.L., en base a un poder otorgado por el Consejero Delegado, D. ESTEBAN MATANZO COSTA, ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Monedero San Martín. Ese mismo día, pasa a administrar la sociedad D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE. Con respecto a la casa restante, actuó como mandatario verbal del empresario majorero IMPUTADO en la causa, DON JOSÉ BLAS ALONSO DE VERA. Las propiedades adquiridas fueron las siguientes:

- La casa de D. Sandalio Figueroa de León.
- La casa de los Cazadores.
- La casa de D. Cipriano Umpiérrez.
- La casa de D. Enrique Milla Regue.
- La casa de D. Juan Simeón Figueroa Umpiérrez.
- La casa de D. Félix Benítez Santana.
- La casa de D. Jaime Estévez Santana.
- La casa de Dª. Caridad Figueroa Santana.
- La casa de Dª. Severa Santana Umpiérrez.
- La casa de D. José de León Pérez.
- La casa de D. Patricio Calero Morera.
- La casa de D. Paulino Estévez González.
- La casa de Dª. Candelaria Calero Santana.
- La casa de Dª. Mª Dolores Umpiérrez Carballo.
- La casa de Dª. Feliciana Santana Figueroa.
- La casa de D. Ramón Guerra de León.

Cuando en el interrogatorio se le muestran las fotografías de cada una de las casas que había adquirido el 13 de septiembre de 2001, así como las certificaciones registrales de cada una de las fincas afectadas donde figura inscrito el nombre de D. EZEQUIEL HUERGO LACUNZA como apoderado de SINCRONÍA 99, S.L., él manifiesta que **no había firmado nada,** y desconoce las operaciones totalmente.

A la preguntarle de si tenía poder de SINCRONÍA 99, S.L., contesta *que sepa él no tiene dicho poder*. Posteriormente, se le muestra la fotografía de la casa que compró como mandatario verbal del imputado D. JOSÉ BLAS ALONSO DE VERA, manifiesta que no intervino en dicha operación mercantil, que no conoce de nada al empresario majorero y que no estuvo en la firma de ningún documento.

En definitiva, D. EZEQUIEL HUERGO LACUNZA, manifiesta rotundamente que él no ha firmado nada. Y la pregunta salta a la vista, ¿Quién firmó?, Dice **NO**, pero es **SÍ**.

A la vista del resultado de la declaración y de la documentación aportada en el interrogatorio, tanto la gráfica como la registral, próximamente, el Servicio Jurídico de los vecinos del pueblo de Corralejo, SOCORROLEY & Asociados, por medio del Letrado don Sebastián Socorro Perdomo, solicitará a la Jueza que instruye la denuncia penal que se tome declaración como IMPUTADO el empresario madrileño, D. EZEQUIEL HUERGO LACUNZA.

En la actualidad se encuentran IMPUTADOS las siguientes personas:

- los empresarios majoreros, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, D. FELICIANO ALONSO CARREÑO, DON JOSÉ BLAS ALONSO VERA y DON JUAN LAGOS ORTA;
- el abogado de Puerto del Rosario, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO;
- la abogada de Gran Canaria, DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO;
- el abogado salmantino, DON ELOY SAMPEDRO BAÑADO;
- los empresarios catalanes, D. RAMÓN AYMERICH MARQUES y DON JORGE ARNAU GUELL;
- el ciudadano navarro, DON JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE;
- el empresario alemán DON PATRICK NAGEL;
- y la empresaria madrileña, Dª. CRISTINA MARTÍNEZ DE LUCAS,

por participar activamente en la trama empresarial denunciada.

Comparte esta noticia